

GUÍA PARA INFORME PREVENTIVO O MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL (GIPMIA)

1. Datos del promovente (llenar solicitud para autorización o visto bueno por Ecología Municipal).

- 1.1. Nombre del promovente (persona física o moral).
- 1.2. Nombre del representante legal con poder simple en caso de persona física o poder notarial en caso de persona moral.
- 1.3. Documento que acredite la personalidad jurídica, en caso de persona física copia del INE, en caso de persona moral copia del INE de propietarios y de representante legal; así como el acta constitutiva.
- 1.4. Constancia de situación fiscal no mayor a tres meses de antigüedad.
- 1.5. Domicilio y teléfono para oír y recibir notificaciones.
- 1.6. Nombre y tipo de certificación del responsable de la elaboración del Manifiesto de Impacto Ambiental.

2. Datos del Proyecto.

- 2.1. Nombre del proyecto
- 2.2. Dirección del proyecto, incluyendo croquis de ubicación.
- 2.3. Descripción y naturaleza del proyecto
- 2.4. Alineamiento, número oficial y uso de suelo del predio.
- 2.5. Superficie de construcción, incluyendo (COS y CUS).
- 2.6. Estudio arbóreo, indicando ubicación, especies y si se requiere algún tipo de movimiento.
- 2.7. Indicar la ubicación por medio de coordenadas dentro de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) 13-Política Ambiental de Aprovechamiento Sustentable y en la cual el uso del suelo queda sujeto a lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Acapulco de Juárez, por lo que se considerará compatible o no con lo establecido en materia de ordenamiento ecológico con el POEL-ACAPULCO. Se recomienda consultar los Lineamientos Generales, Estrategias Ecológicas y Criterios de Regulación Ecológica establecidos en la UGA 13 disponibles para su consulta detallada en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez; Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo del Territorio del Municipio de Acapulco de Juárez, Gro., POEL-ACAPULCO. (<https://acapulco.gob.mx/transparencia/gaceta-oficial/>).
- 2.8. Factibilidad o contrato o recibo de suministro de agua y descargas de drenaje (CAPAMA o CONAGUA o particular).
- 2.9. Memoria fotográfica del predio o local.

3. Características del proyecto.

- 3.1. Objetivos y justificación.
- 3.2. Alcances del proyecto en un ámbito federal, estatal, municipal y local.
- 3.3. Políticas de crecimiento a futuro.
- 3.4. Proyecto arquitectónico en formato 60 x 90 cm indicando áreas de afectación del impacto al medio ambiente y proyectos asociados, incluyendo tablas de superficies permeables, análisis de COS, áreas verdes y arboles con cantidad, especies y alturas.
- 3.5. Programa general de trabajo.
- 3.6. Almacenamiento de materiales durante los trabajos.

- 3.7. Almacenamiento de agua durante el proceso y cuando esté funcionando el proyecto.
- 3.8. Sanitarios permanentes o temporales y tratamiento de aguas residuales (indicar si se conectará al drenaje municipal o habrá fosa séptica o biodigestor o cárcamo de rebombeo o planta de tratamiento).
- 3.9. Tratamiento y factibilidad de destino final de residuos sólidos urbanos; manejo y disposición final de los residuos de manejo especial (construcción), incluyendo nombre de la empresa certificada que realizará dicha actividad.
- 3.10. Fuentes de energía eléctrica y combustibles.
- 3.11. Niveles de ruido producidos.
- 3.12. Operación y mantenimiento.
- 3.13. Programas de restitución del área.

4. Vinculación con las normas y regulaciones ambientales.

- 4.1. Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero.
- 4.2. Plan Municipal de Desarrollo urbano de Acapulco de Juárez, Guerrero 2020.
- 4.3. Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo del Territorio del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero (POEL Acapulco).
- 4.4. Normas Oficiales Mexicanas.
- 4.5. Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Parque Nacional El Veladero).
- 4.6. Reglamento de Ecología y Protección al Medio Ambiente del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.
- 4.7. Ley de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.
- 4.8. Planes, programas, normas, leyes y regulaciones en materia ecológica y del medio ambiente que se vinculen al proyecto.

5. Identificación, descripción y evaluación de los impactos ambientales.

- 5.1. Metodología para identificar y evaluar los impactos ambientales.
- 5.2. Cuantificación y descripción de los impactos al inicio y durante los trabajos; así como, la etapa de operación.
- 5.3. Matriz de impactos.
- 5.4. Rasgos Bióticos como: Tipo de vegetación y fauna silvestre.

6. Medidas preventivas y de mitigación de los impactos ambientales identificados.

- 6.1. Medidas preventivas al inicio y durante los trabajos; así como, la etapa de operación.
- 6.2. Medidas de mitigación por los impactos al medio ambiente (residuos sólidos urbanos, ruido, polvo, aguas residuales, flora, fauna y los que resulten de este estudio).
- 6.3. Proponer medidas de mitigación y usos de tecnologías para reducir los efectos del cambio climático
- 6.4. Superficie afectada e impacto a la huella de carbono.
- 6.5. Viabilidad del proyecto y su vinculación con el cambio climático.
- 6.6. Condiciones o condicionantes generales, particulares y adicionales al proyecto.
- 6.7. Conclusiones.
- 6.8. Glosario y bibliografía.

Nota: La información deberá entregarse en carpeta de argollas o arillos o broche "Baco" con pasta plástica.

**SOLICITUD PARA LA EVALUACIÓN Y
VERIFICACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
(SEVIAM)**

Fecha: / /

Promovente o Responsable Legal:			
Nombre o Naturaleza del Proyecto:			
Dirección del Proyecto:			
Descripción del Proyecto:			
Área del Terreno o Predio (M2):		Superficie de Construcción:	
		Uso de Suelo:	
Coordenadas			C. O. S.
Responsable de Manifiesto de Impacto Ambiental o Informe Preventivo			
Teléfono:		Correo Electrónico:	

Tipo de Manifiesto de Impacto Ambiental (MIA), indique con una X según sea el caso:

☐	Informe Preventivo (De 61 a 250 M2 de Construcción)	Integrar en el expediente el Estudio Manifiesto de Impacto Ambiental o Informe Preventivo (Según M2 de Construcción) conforme a la Guía para Informe Preventivo o Manifiesto de Impacto Ambiental (GIPMIA) .
☐	MIA General (De 251 a 1,000 M2 de Construcción)	
☐	MIA Intermedia (De 1,001 a 2,000 M2 de Construcción)	
☐	MIA Específica (De 2,001 M2 en Adelante de Construcción)	
☐	Revalidación de Dictámenes	

El que suscriben bajo protesta de decir la verdad, manifiesto que los datos aquí proporcionados son verdaderos, en caso de incurrir en falsedad, estoy consciente de las sanciones que en el ámbito Civil, Penal o Administrativo se puedan aplicar por la autoridad competente.

Nombre y Firma del Promovente o Responsable Legal

Nota: No se deberá iniciar trabajos de construcción, instalación, obras o cualquier otra actividad hasta la obtención de la Autorización de Impacto Ambiental, Licencia de Construcción y cualquier otro trámite según la normativa vigente en el ámbito municipal, estatal o federal y que el inicio de trámite; así como, su pago ante esta Dirección General, no es una autorización; por lo que, cualquier inicio de actividades será acreedor a una sanción o multa según las leyes y reglamentaciones pertinentes. Así también, podrá suspenderse o revocarse la autorización de Impacto Ambiental, aún cuando haya sido otorgada, se apercibe si para su obtención el propietario, promovente, gestor o responsable legal, haya proporcionado documentación falsa; así como, la omisión de la misma; puede ser sujeto a procedimiento y sanciones correspondientes en las instancias a que haya lugar; sin menoscabo de las sanciones administrativas previstas en los artículos 280 del Bando de Policía y Gobierno y 239 y 240 del Reglamento de Ecología y Protección al Medio Ambiente del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

2025
AÑO DE LA **Mujer**
Indígena

